



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 083

Radicado No. 138363189002-2018-00249-00

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez el expediente digital contentivo del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2018-00249-00, informándole que se encuentra para reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de Tramite y Juzgamiento que estaba agendada para el 21 de febrero de 2022 a las 10:00 A.M, la que no fue posible realizar debido a que no hubo tiempo suficiente por parte del Despacho para tener listo el fallo correspondiente. Puede verificar la carpeta digital del expediente en el OneDrive institucional del Juzgado y puede verificar también en Justicia XXI Web. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 24 de febrero de 2022

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA

Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco, Bolívar, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: RAMIRO DE JESUS VASQUEZ CANTILLO

DDO: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES sucesor procesal del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN**

Visto el informe de secretaría que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente se hace necesario reprogramar fecha para llevar a cabo la reanudación de la Audiencia de Tramite y Juzgamiento, habida consideración que la audiencia que se encontraba programada para el 21 de febrero de 2022 a las 10:00 A.M, no fue posible realizarla, debido a que el Despacho no tuvo tiempo suficiente para estudiar el material probatorio y poder así proyectar el fallo correspondiente.

Por lo antes mencionado, se hace necesario señalar fecha para llevar a cabo la audiencia mencionada.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Señálese el día **MARTES 21 de JUNIO de 2022 a las 10:00 A.M**, como fecha y hora para llevar a cabo la reanudación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en la que se proferirá sentencia.

SEGUNDO: La audiencia señalada se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft office 365 Teams, de conformidad con el Decreto Ley 806 de 2020 y los acuerdo que para tal efecto expidió el Consejo Superior de la Judicatura, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el respectivo link para que se conecten a la audiencia. Las partes y apoderados están en el deber de actualizar las direcciones del correo electrónico en caso de alguna variación, lo cual deben enviar al correo electrónico del juzgado visible en el pie de página de esta providencia. En caso que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a través de Acuerdo disponga otra forma de realizar las audiencias, se les informará oportunamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUEZ

SIBV

Firmado Por:

TURBACO BOLÍVAR, CALLE EL PROGRESO N° 15-27.

e-mail: j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 083

Radicado No. 138363189002-2018-00249-00

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96808d3008884877c0e62eb828e53feca133d69c8d406f56546f8ebfbfdef61**
Documento generado en 25/02/2022 09:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>